



Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Este de Virginia

*Allen et al., v. Global Tel*Link Corporation d/b/a ViaPath Technologies*

No. de Caso 1:24-cv-827-LMB-IDD (E.D. Va.)

Aviso de Arreglo de Demanda Colectiva

Autorizado por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos

Una propuesta de arreglo de demanda colectiva puede afectar sus derechos.

Usted no está siendo demandado.

Este aviso explica el Arreglo, la Clase del Arreglo, y sus derechos y opciones legales.

Lea atentamente todo el aviso.

Usted debe:

1. Leer este aviso.
2. Si no desea permanecer en la Clase, envíe una solicitud de exclusión a más tardar el 30 de junio de 2025.

Aspectos importantes que debe saber:

- Si permanece en la Clase del Arreglo y el Tribunal aprueba el Arreglo, recibirá un pago monetario.
- Si no toma ninguna medida, seguirá estando obligado por el Arreglo y sus exenciones de responsabilidad.
- Puede obtener más información en: www.globaltelsettlement.com o, si actualmente se encuentra en la cárcel, la información que de otra manera estaría disponible en www.globaltelsettlement.com se pondrá a su disposición en la tableta que le entregó su centro.

ÍNDICE

Acerca de este aviso	3
¿Por qué recibí este aviso?.....	3
¿Qué hago a continuación?.....	3
Sus derechos y opciones legales.....	3
¿Cuáles son las fechas más importantes?.....	3
Información sobre la Demanda y el Arreglo.....	4
¿Sobre qué es esta Demanda?.....	4
¿Qué puedo obtener del Arreglo?.....	4
¿Quiénes son los abogados que representan a la clase y cómo se les pagará?.....	5
¿Cómo decidir lo que desea hacer?.....	6
¿Cuáles son mis opciones?.....	6
No hacer nada.....	6
¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?.....	6
Excluirse.....	6
¿Qué sucede si me excluyo de la clase?.....	6
¿Cómo me excluyo del Arreglo?.....	6
Cómo objetar el Arreglo.....	7
¿Qué sucede si objeto el Arreglo?.....	7
¿Cómo objeto el Arreglo?.....	7
Información adicional.....	7
¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?.....	7
¿Dónde puedo obtener información adicional?.....	7

Acerca de este aviso

¿Por qué recibí un aviso?

Si usted recibió este Aviso, fue identificado como un miembro potencial de la Clase del Arreglo en esta demanda. Específicamente, los registros en poder de Global Tel*Link Corporation, que también se denomina “GTL” o “ViaPath”, indican que le cobró a usted montos por videollamadas y otros servicios de mensajes realizados hacia o desde una tableta inalámbrica Inspire® del 15 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023. Los Demandantes alegan que los montos cobrados eran superiores a los permitidos conforme al contrato. Como Miembro de la Clase del Arreglo, usted califica para recibir un pago como parte de este Arreglo de demanda colectiva.

Este Aviso describe sus derechos. Le pedimos que lo lea detenidamente.

¿Qué es una demanda colectiva?

Una demanda colectiva es una demanda en la que una o más personas presentan una demanda en nombre de un grupo más grande, que se denomina la Clase.

¿Qué hago a continuación?

Sus derechos y opciones legales:

NO HACER NADA	Si no hace nada, recibirá un pago del arreglo y la reparación adicional que se describe en este Aviso y quedará obligado por las decisiones del Tribunal con respecto al Arreglo. No podrá presentar ningún reclamo potencial contra el Demandado que haya sido eximido de responsabilidad como parte del Arreglo. Consulte la exención de responsabilidad completa en www.globaltelsettlement.com .
EXCLUIRSE DEL ARREGLO	Puede excluirse del Arreglo si desea conservar cualquier derecho legal que pueda tener contra el Demandado. <i>Pero si se excluye, no recibirá un pago del arreglo ni la reparación adicional prevista conforme al Arreglo si el Tribunal otorga la aprobación definitiva.</i> Para excluirse del Arreglo, debe enviar una solicitud por escrito dirigida al Administrador del Arreglo e indicar que desea ser excluido del Arreglo e incluir la información que se describe en más detalle en este Aviso. La fecha límite para excluirse es el 30 de junio de 2025.
OBJETAR EL ARREGLO	Tiene derecho a escribir al Tribunal para objetar el Arreglo si considera que es injusto. Usted continuará siendo parte de la Clase y estará sujeto a las decisiones del Tribunal con respecto al Arreglo. La fecha límite para objetar es el 30 de junio de 2025.

Continúe leyendo para comprender los detalles del Arreglo y lo que significa cada opción para usted. El Tribunal todavía tiene que decidir si otorga la aprobación definitiva del Arreglo. Los pagos tendrán lugar si el Tribunal aprueba el Arreglo y después de que se resuelva cualquier apelación.

¿Cuáles son las fechas más importantes?

El Tribunal programó una audiencia de aprobación definitiva el 18 de julio de 2025 a las 10:00 a.m. Si no

¿Preguntas? Visite www.globaltelsettlement.com para acceder a más información.

Para un aviso en español, llame o visite nuestro sitio web

tienen lugar apelaciones, los fondos se entregarán aproximadamente 35 días después de que el Tribunal otorgue aprobación definitiva al Arreglo. La fecha límite para excluirse del Arreglo o para objetar el Arreglo es el 30 de junio de 2025.

Información sobre la Demanda y el Arreglo

¿Sobre qué es esta demanda?

Los Demandantes Jeremy Allen, Charles Thomas, Zoey Hott, Matthew White, Martez Griffin, Elijah Taylor y Ramona Orellana (los “Demandantes”) presentaron una demanda colectiva ante un tribunal federal contra Global Tel*Link Corporation, que desempeña su actividad comercial como ViaPath Technologies (el “Demandado” o “ViaPath”) alegando que 1) el Demandado infringió la Ley Federal de Telecomunicaciones, 47 U.S.C. § 207 (la “Ley Federal de Comunicaciones”) y la Ley de Crédito y Protección del Consumidor de Virginia Occidental, §§ 46A-1-101 y subsiguientes del Código de Virginia Occidental (la “WVCCPA”) al cobrar e intentar cobrar tarifas de pago por servicios de comunicaciones entre personas encarceladas y no encarceladas que superaban la tarifa autorizada conforme al Acuerdo Maestro de 2022 con los centros de la División de Correcciones y Rehabilitación de Virginia Occidental (la “WVDCR”), y 2) cometió conversión conforme al derecho consuetudinario de Virginia Occidental al tomar dinero ilegalmente de los Demandantes y los presuntos miembros de la clase del 15 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023.

Específicamente, los Demandantes, entre los que se incluyen tanto personas encarceladas como sus amigos y parientes no encarcelados, alegan que, durante el plazo pertinente, se les cobró cinco centavos de más por minuto por videollamadas; se les cobró un centavo de más por minuto por acceso a contenidos en sus tabletas proporcionadas por la prisión; y se les cobró diez centavos de más por minuto por enviar mensajes de texto, imágenes y videos a personas encarceladas.

El Demandado niega haber hecho algo malo o haber infringido alguna ley.

El Tribunal no decidió que el Demandado infringió la ley. El Tribunal tampoco tomó ninguna determinación de que esta demanda deba proceder como una demanda colectiva, en lugar de los reclamos individuales presentados por los Demandantes. Este Aviso no debe interpretarse como una expresión de la opinión del Tribunal sobre qué parte tiene razón o no. Si las partes no hubieran llegado a un arreglo, el Demandado habría defendido vigorosamente la demanda y solicitado un fallo a su favor.

En el marco del Arreglo, usted es un miembro de la “Clase del Arreglo”. La Clase del Arreglo incluye a todos los consumidores que: (1) se encontraban encarcelados en una cárcel o prisión de Virginia Occidental en cualquier momento del 15 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 y ViaPath les cobró montos de más por videollamadas y otros servicios de mensajes realizados desde una tableta inalámbrica Inspire®; o (2) no se encontraban encarcelados pero se comunicaron con una persona que estuvo encarcelada en una cárcel o prisión de Virginia Occidental del 15 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 mediante el uso de una aplicación de teléfono inteligente “GettingOut” de ViaPath y se le cobró montos de más por videollamadas y/u otros servicios de mensajes.

Si tiene preguntas sobre sus derechos y obligaciones con respecto a este Arreglo, puede comunicarse con los Abogados de la Clase escribiendo a viapathquestions@msjlaw.org o, si actualmente se encuentra en la cárcel, utilizando la aplicación de mensajes gratuita y privada GettingOut a la que tiene acceso en su tableta.

¿Qué puedo obtener del Arreglo?

Pagos. Se utilizará un Fondo del Arreglo para hacer pagos a la Clase.

¿Preguntas? Visite www.globaltelsettlement.com para acceder a más información.
Para un aviso en español, llame o visite nuestro sitio web

Los Miembros de la Clase del Arreglo que pagaron montos superiores a lo que se podía cobrar contractualmente por videollamadas, mensajes y uso de tabletas durante el período de la clase recibirán un reembolso completo de esos montos (los “Cargos por Exceso”).

NOTA A los miembros de la clase con cuentas de ViaPath ya se les reembolsaron los montos que se les cobraron de más mediante la restitución de fondos a sus cuentas. **Si ya no está en la cárcel o ya no usa su cuenta de ViaPath, puede solicitar un reembolso de ViaPath.**

Las personas pueden comunicarse con ViaPath en cualquier momento para solicitar un reembolso de los fondos no utilizados que queden en su cuenta. El número de teléfono a utilizar para atención al cliente dependerá del tipo de cuenta. **Si solicita un reembolso de su cuenta de tableta mientras estaba en la cárcel, llame a Connect Network al (877) 650-4249. Si solicita un reembolso de una cuenta de “Amigos y Familia”, llame a GettingOut al (866) 516-0115.** Cuando una persona llama para solicitar un reembolso, debe validar su identidad.

Además, cada Miembro de la Clase del Arreglo recibirá un monto equivalente en “Reembolsos Adicionales”. Por ejemplo, si le cobraron \$10.00 de más, se le reembolsarán esos \$10.00 y se le pagarán otros \$10.00, para un total de \$20.00.

Forma de pago. Si tiene una cuenta actualmente activa en el Demandado y no informa al Administrador del Arreglo que desea que los Fondos del Arreglo se acrediten a su cuenta de la tienda de la prisión o se entreguen mediante cheque, los Fondos del Arreglo se acreditarán a su cuenta actualmente activa en el Demandado. **Si tiene una cuenta actualmente activa en el Demandado y prefiere que los Fondos del Arreglo se acrediten a su cuenta de la tienda de la prisión, debe enviar un mensaje al Administrador del Arreglo a través de la aplicación de mensajes gratuita GettingOut disponible en su tableta de la prisión a más tardar el 30 de junio de 2025 para solicitar un crédito a su cuenta de la tienda de la prisión en lugar de a su cuenta actualmente activa en el Demandado. Si tiene una cuenta actualmente activa en el Demandado y prefiere que los Fondos del Arreglo se entreguen mediante cheque, debe enviar un mensaje de correo electrónico al Administrador del Arreglo a info@globaltsettlement.com o enviar un mensaje al Administrador del Arreglo a través de la aplicación de mensajes gratuita GettingOut disponible en su tableta de la prisión a más tardar el 30 de junio de 2025 para solicitar la entrega por cheque e incluir su dirección postal en el mensaje.**

Si no tiene una cuenta activa en el Demandado o una cuenta de la tienda de la prisión, su pago se enviará mediante cheque a su última dirección conocida.

¿Quiénes son los abogados que representan a la Clase y cómo se les pagará?

El Tribunal aprobó abogados para representar a la Clase del Arreglo (los “Abogados de la Clase”). Si prefiere contratar a su propio abogado para que lo represente en este caso, puede hacerlo corriendo con los gastos. Los abogados que fueron designados por el Tribunal para representar a la Clase del Arreglo son:

Lydia C. Milnes Colten L. Fleu Mountain State Justice, Inc. 1217 Quarrier St. Charleston, WV 25301	Kristi C. Kelly Andrew J. Guzzo Casey S. Nash J. Patrick McNichol Matthew Rosendahl Kelly Guzzo PLC 3925 Chain Bridge, Suite 202 Fairfax, VA 22030
Len Bennett Drew Sarrett Consumer Litigation Associates, P.C. 763 J. Clyde Morris Blvd., Suite 1-A Newport News, VA 23601	Shelby Leighton Public Justice, P.C. 1620 L Street NW, Suite 630 Washington, DC 20036

--	--

No se le cobrará por dichos abogados. Sujeto a la aprobación del Tribunal, los Abogados de la Clase solicitarán honorarios de abogados y costos de \$90,000 que serán pagados por el Demandado por separado. Los Abogados de la Clase también pueden solicitar un pago por servicios de un monto que no supere los \$3,500 que se pagarán a cada Demandante por sus servicios en representación de la Clase del Arreglo. Los honorarios de abogados, los costos, el pago por servicios y los gastos de administración del arreglo serán pagados por el Demandado y no afectarán el pago que usted puede recibir conforme al Arreglo.

Cómo decidir lo que desea hacer

¿Cuáles son mis opciones?

Usted dispone de tres opciones. Puede (1) no hacer nada, (2) excluirse (en otras palabras, “no participar”) del Arreglo, u (3) objetar el Arreglo.

Esta tabla muestra las consecuencias de seleccionar cada opción:

	No hago nada	Me excluyo de la Clase	Objeto el Arreglo
Estoy obligado por los términos de la Clase si...	Sí	No	Sí
Podré recibir dinero del Arreglo si...	Sí	No	Sí

Sus opciones y derechos se explican en las siguientes secciones, junto con los pasos que debe seguir si desea excluirse u objetar.

Permanecer en la Clase

¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?

Si no hace nada, permanecerá en la Clase del Arreglo y estará sujeto a las órdenes del Tribunal. También recibirá un pago automático como se describe anteriormente después de que el Tribunal apruebe el Arreglo.

No podrá presentar reclamos contra el Demandado que estén cubiertos por la exención de responsabilidad del Arreglo. Todas las decisiones del Tribunal con respecto al Arreglo lo cubrirán a usted y estará obligado por cualquier sentencia que se dicte.

Excluirse

¿Qué sucede si me excluyo de la Clase?

Si se excluye de la Clase, no recibirá ningún dinero del Arreglo. No estará obligado por ninguna de las órdenes del Tribunal con respecto a la Clase, ni por ninguna sentencia o exención de responsabilidad dictada con respecto a la Clase. Conservará todos los derechos legales que pueda tener contra el Demandado.

Usted será responsable de los honorarios y costos de todo servicio prestado por su propio abogado.

¿Cómo me excluyo del Arreglo?

Si desea ser excluido (o “no participar” en la clase), debe enviar por correo una solicitud de exclusión por escrito dirigida al Administrador del Arreglo a Allen v Global Tel*Link Settlement, c/o Settlement Administrator, PO Box 23459, Jacksonville, FL 32241. Su solicitud de exclusión debe ser por escrito, debe estar firmada por usted, y tener una fecha de matasellos no posterior al 30 de junio de 2025. La solicitud debe indicar: “I do not want to be part of the Settlement Class in *Allen v. Global Tel*Link d/b/a Viapath Technologies*” (No deseo ser parte de la Clase del Arreglo de *Allen v. Global Tel*Link d/b/a Viapath Technologies*). La solicitud también debe incluir la fecha, su nombre, dirección y número de teléfono. Si tiene una nueva dirección, también debe informar al Administrador sobre la nueva dirección para que pueda actualizar los registros adecuados. Si se excluye, no califica para recibir un pago.

Cómo objetar el Arreglo

¿Qué sucede si objeto el Arreglo?

Si objeta siguiendo los pasos a continuación, el Tribunal tomará en cuenta su objeción. Si el Tribunal desestima su objeción y aprueba el Arreglo, usted estará obligado por la decisión del Tribunal, seguirá siendo parte de la Clase y recibirá un pago.

¿Cómo objeto el Arreglo?

Puede objetar la totalidad o una parte del Arreglo si considera que no es justo, razonable y/o adecuado. Para objetar, debe presentar ante el Tribunal, y enviar copias a los abogados de las partes, una explicación por escrito de los motivos por los que considera que el Tribunal no debe aprobar el Arreglo. Asegúrese de firmar la carta e incluir su nombre, dirección y número de teléfono actual, y los fundamentos de su objeción, lo que incluye cualquier documentación, e incluir una anotación que indique que es para “*Allen et al., v. Global Tel*Link Corporation d/b/a ViaPath Technologies*, No. de Caso 1:24-cv-00827-LMB-IDD (E.D. Va.)”. La fecha límite para presentar una objeción es el 30 de junio de 2025. Si lo representa un abogado en su objeción, incluya la información de dicho abogado.

Información adicional

¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?

El Tribunal celebrará una audiencia de aprobación definitiva el 18 de julio de 2025 a las 10:00 a.m. ante el Honorable William E. Fitzpatrick, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Este de Virginia, Albert V. Bryan U.S. Courthouse, 401 Courthouse Square, Alexandria, Virginia 22314. En dicha audiencia de aprobación definitiva, el Tribunal evaluará si la propuesta de Arreglo es justa, razonable y adecuada. El Tribunal también tomará en cuenta las objeciones al Arreglo, si existen. No sabemos cuánto tiempo tardará el Tribunal en tomar su decisión después de la audiencia. Además, el Tribunal puede postergar la audiencia en cualquier momento sin aviso previo. Debe consultar el sitio web www.globaltelsettlement.com después del 18 de julio de 2025 para confirmar la fecha de la audiencia, el proceso de aprobación del tribunal, y la Fecha de Vigencia del Arreglo.

No es necesario que comparezca a la audiencia de aprobación definitiva para calificar para recibir un pago monetario. Si el Tribunal aprueba el Arreglo, la sentencia del Tribunal con respecto a la Clase del Arreglo será vinculante para todos los Miembros de la Clase del Arreglo que no se excluyan válidamente.

¿Dónde puedo obtener información adicional?

Este aviso es solo un resumen de la propuesta de arreglo. Puede consultar más detalles sobre la propuesta de arreglo y acceder a documentos adicionales, lo que incluye la Demanda y el Acuerdo de Arreglo completo, en el sitio web del Arreglo, www.globaltelsettlement.com, o llamando al Administrador del Arreglo al 866-227-7735.

Si tiene preguntas sobre el Arreglo, también puede escribir a los Abogados de la Clase a viapathquestions@msjlaw.org o enviar un mensaje a los Abogados de la Clase en la aplicación de mensajes gratuita y privada GettingOut disponible en su tableta de la prisión.